

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE RENTING Y SERVICIOS DE IMPRESORAS Y DISPOSITIVOS MULTIFUNCIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA

Expediente n.º GEST: 763/2024

El objeto del contrato es el suministro mediante la modalidad de arrendamiento (renting) de 4 equipos de impresión (3 multifunciones A3 a color, 1 multifunción A4 blanco y negro) destinados a dependencias de La Mancomunidad de Islantilla.

El presente contrato de suministros y servicios es de naturaleza administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás documentos anexos que revestirán carácter contractual.

Al contener la naturaleza de dos contratos administrativos, el contrato definido tiene la calificación de contrato mixto de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y encuadra el contrato de suministros de 4 equipos de impresión (3 multifunciones A3 a color, 1 multifunción A4 en blanco y negro) destinados a las dependencias de La Mancomunidad de Islantilla,

El procedimiento de adjudicación será el regulado en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, siendo abierto simplificado, conforme al artículo 159 de LCSP.

El adjudicatario del contrato deberá:

- 1.- Dotar todos los equipos de impresión de un mantenimiento normativo, preventivo y correctivo, debiendo el contratista sustituir todas las piezas deterioradas por originales, en el tiempo establecido.
- 2.- Suministrar todos los consumibles necesarios, ya sean cartuchos, tóner, tambores, fusores y demás piezas necesarias para su correcto funcionamiento.
- 3.- Vendrá obligado a ofrecer una garantía total de los equipos durante la vigencia del contrato.
- 4.- Disponer de seguro que cubra robo y otras incidencias que pudiesen producirse en las máquinas tales como los causados por agentes climatológicos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la LCSP, se justifica la necesidad del presente contrato toda vez que La Mancomunidad de



Islantilla carece de los medios o equipamiento técnico que se pretende suministrar, no disponiendo asimismo de personal especializado que realice el mantenimiento adecuado de los equipos,

Las necesidades que se pretenden satisfacer con la celebración del contrato son los siguientes:

- 1.- Dotar de equipos multifunción y de impresión a las distintas áreas de la mancomunidad, disminuyendo las incidencias y agilizando su resolución.
- 2.- Mejorar la gestión de consumibles y el mantenimiento de los equipos, optimizando el número de dispositivos de impresión, copiado y escáner.
- 3.- Aprovechar las nuevas tecnologías disponibles en el mercado actual en cuanto a multifuncionalidad e impresión, con la incorporación de equipos más productivos y eficientes.
- 4.- Cumplir con la normativa de protección medioambiental y de seguridad que resulten aplicables, concretándose en el cumplimiento de las normas:
 - ISO 9001 (gestión de calidad)
 - ISO 14001 (gestión medioambiental)
 - ISO 27001 (gestión de la seguridad de la información)
 - ISO 45001 (gestión de PRL y seguridad en el trabajo)
 - ENS nivel medio

El objeto del presente contrato no se divide en lotes, quedando justificado de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 LCSP, ya que:

- Todos los equipos a suministrar deberán ser de la misma naturaleza y contar con uniformidad de proveedor para una gestión más eficiente.
- Los equipos han de ser nuevos y del último modelo ofertado por los fabricantes.
- Igualmente el mantenimiento deberá realizarlo la misma empresa que suministró el equipo y gestiona su titularidad y garantía, evitando que se diluyan responsabilidades entre distintos contratistas.
- El ofertante deberá ser distribuidor oficial de la marca ofertada.

Por consiguiente se considera que la contratación independiente de las diversas prestaciones, tanto arrendamiento, equipos a suministrar y su mantenimiento, dificultaría la correcta ejecución del objeto del contrato desde el punto de vista técnico, además de que el presupuesto base de licitación establecido no impide ni limita la concurrencia de licitadores y por tanto no se restringe la competencia.



La codificación de vocabulario común de contratos (CPV) que corresponde a este contrato de suministro es:

30120000-6	Fotocopias e impresoras
30121000-3	Fotocopias y aparatos y aparatos termocopiadores
30121100-4	Fotocopiadoras
30121110-7	Fotocopiadoras a color
50313200-4	Servicios de mantenimiento de fotocopiadoras

La oferta a presentar deberá contener:

- Modelo, marca y descripción completa de características y especificaciones técnicas de los equipos ofertados.
- El importe del mantenimiento que se efectuará a razón del coste de impresión según tipo de copia (Color/blanco y negro), incluyendo el mantenimiento con atención como máximo en las 48 horas desde la comunicación de parte de avería o reposición de consumibles (tóner, tinta)
- Coste del renting (por un periodo de de 48 meses) de las máquinas copadoras, pudiéndose contemplar por la empresa adjudicataria la cesión de las maquinas una vez finalizado el contrato.
- Indicación de los tiempos de respuesta ante incidencias.
- Indicación de los tiempo de suministro de consumibles.
- Documentación acreditativa de las certificaciones y normas exigidas.

Los equipos de impresión y copia dispondrán de las siguientes características técnicas mínimas:



Ubicación	Tipo	Características
Registro	Multifunción Blanco y negro - A4	<ul style="list-style-type: none"> - Velocidad de impresión: 55 ppm - Velocidad escáner: 120 ipm - Escaneo doble cara en una sola pasada - Disco duro: 64 Gb - Resolución impresión: 1.200 x 1.200 ppp - Capacidad de papel: 500 hojas + Bypass de 100 hojas. - Impresión en blanco y negro A4. - Escaneo a color A4. - Impresión a doble cara. - Conexión a red gigaethernet. - Protocolos IPv4, IPv6, SMB. POP3 y SMT.
Turismo	Multifunción Color - A3	<ul style="list-style-type: none"> - Velocidad de impresión: 35 ppm - Velocidad escáner: 200 ipm - Escáner de una sola pasada: Sí - Memoria Ram: 4 Gb - Disco duro: 350 Gb - Resolución impresión: 1.200 x 1.200 ppp - Capacidad de papel: 2 x 500 hojas + Bypass de 100 hojas- - Impresión a color A3. - Escaneo a color A3. - Impresión a doble cara. - Conexión a red gigaethernet. - Protocolos IPv4, IPv6, SMB. POP3 y SMT.
Planta alta	Multifunción Color - A3	
Sótano	Multifunción Color - A3	

Se estima un volumen de impresión, variable en función de las necesidades reales de la Mancomunidad, de 450.000 páginas en blanco y negro y de 150.000 páginas a color durante la vida del contrato (48 meses).

El presupuesto base del presente contrato, determinado tanto para el arrendamiento, mantenimiento y copias, mediante el sistema de precios unitarios y elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, asciende un total de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (35.670,99 €), impuestos incluidos (de dicha cantidad corresponde a IVA un importe de 6.190,83 € euros).

Conforme a lo previsto en el artículo 301 de la LCSP, al realizarse la determinación del precio del contrato mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar sobre las previstas o estimadas inicialmente, hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar expediente de modificación.



El desglose del valor del contrato se corresponde con lo siguiente:

- Coste del renting (por un periodo de de 48 meses) de las máquinas copadoras, incluyendo el mantenimiento con atención como máximo en las 48 horas desde la comunicación de parte de avería o reposición de consumibles (tóner, tinta) pudiéndose contemplar por la empresa adjudicataria la cesión de las maquinas una vez finalizado el contrato : 19.280,16 € (IVA excluido) 23.328,99 euros (IVA incluido)
- El importe a razón de las páginas impresas según tipo de copia (Color/blanco y negro), se valora en : 10.200,00 € (IVA excluido) 12.342,00 € (IVA incluido)

El contratista deberá facturar mensualmente, separando por un lado el canon de arrendamiento y por otro el correspondiente a copias realizadas (precio unitario por número de copias en blanco y negro/color), y desglosando las cantidades sin IVA, y el importe del impuesto de forma separada, en función del número de copias realizadas por esta Mancomunidad.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a **varios criterios de adjudicación cuya valoración es automática**, en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los siguientes:

1.- Oferta económica. Máximo 35 puntos.

El licitador presentará su menor oferta y a la baja de los precios máximos indicados en este Pliego por los siguientes conceptos:

- a) **Cuota fija mensual por arrendamiento: Hasta 15 puntos.**
La puntuación se otorgará mediante la siguiente fórmula:

$$P = 15 \times \text{OfertaMenor} / \text{OfertaValorada}$$

Siendo:

P: Puntuación correspondiente a la proposición valorada.

OfertaMenor: Importe del contrato ofrecido por la proposición más ventajosa económicamente.

OfertaV alorada: Importe del contrato ofrecido por la proposición valorada.

- b) **Precio coste unitario copias blanco y negro: Hasta 3 puntos.**

Se puntuará mediante una proporción inversa conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 3 \times \text{OfertaMenos} / \text{OfertaValorada}$$



Siendo:

P: Puntuación correspondiente a la proposición valorada.

OfertaMenor: Importe del precio por copia ofrecido por la proposición más ventajosa económicamente.

OfertaValorada: Importe del precio por copia ofrecido por la proposición valorada.

En caso de presentar cero como precio de la página en blanco y negro se otorgará la máxima puntuación

c) **Precio coste unitario copias color: Hasta 7 puntos**

Se puntuará mediante una proporción inversa conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 7 \times \text{OfertaMenor} / \text{OfertaValorada}$$

Siendo:

P: Puntuación correspondiente a la proposición valorada.

Oferta menor: Importe del precio por copia ofrecido por la proposición más ventajosa económicamente.

Oferta valorada: Importe del precio por copia ofrecido por la proposición valorada.

En caso de presentar cero como precio de la página en color se otorgará la máxima puntuación

2.- Asistencia técnica y servicio postventa: Máximo 10 puntos.

Se puntuará teniendo en cuenta las siguientes mejoras del contrato en beneficio del Ayuntamiento.

a) **Reducción del tiempo de respuesta, reparación o sustitución: (hasta 5 puntos).**

Teniendo en cuenta que el tiempo máximo de respuesta en caso de avería será de **48 horas** desde la comunicación de la incidencia. Se puntuará con hasta 5 puntos a la mejor oferta, valorándose el resto mediante una proporción inversa conforme a la fórmula siguiente:

$$P = 5 \times \text{OfertaMenor} / \text{OfertaValorada}$$

En caso de presentar cero como tiempo de respuesta se otorgará la máxima puntuación

b) **Reducción en el tiempo de suministro de consumibles: (hasta 5 puntos).**

Teniendo en cuenta el tiempo máximo de respuesta para el envío de consumibles será de **48 horas** desde que fueran solicitados. Se puntuará con hasta 5 puntos a la mejor oferta, valorándose el resto mediante una proporción inversa conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 5 \times \text{OfertaMenor} / \text{OfertaValorada}$$





En caso de presentar cero como tiempo de suministro se otorgará la máxima puntuación

El plazo de ejecución del contrato se fija en **CUATRO AÑOS**, de conformidad con el proyecto aprobado, no previéndose la existencia de prórrogas.

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el plazo máximo de 10 días, en las dependencias concretas a las que están destinados los equipos. El plazo empezará a computar desde el día siguiente a la formalización del contrato, de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares.

Para ello se coordinarán con el técnico de la mancomunidad correspondiente que indicará la ubicación de cada equipo y la configuración de red del equipo.

El licitador deberá acreditar los procedimientos de gestión medioambiental de los materiales fungibles de los equipos. El adjudicatario deberá retirar las máquinas a sustituir para su reciclado.

